



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Aprobar las Instrucciones Internas de Funcionamiento en relación con las Escuelas de Verano 2018 en los Distrito Sur y Oeste y los criterios de selección de los/as menores que participan.

CONSIDERANDO que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 8 de Marzo de 2018 se adoptó el acuerdo de Inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado del "Servicio de Escuelas de Verano 2018, Campamentos en los Distritos Sur y Oeste" y que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el acuerdo de: "Adjudicación del contrato de "Servicio de Escuelas de Verano 2018, Campamentos en los Distritos Sur y Oeste".

CONSIDERANDO que la filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas Desfavorecidas, según Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I.

La necesidad de ofrecer este programa en los Distritos Sur, Oeste y Oeste Picadueña, parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda a de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de esta zona durante sus vacaciones de verano.

CONSIDERANDO la conveniencia de establecer unas Instrucciones internas de funcionamiento con objeto orientar y ordenar con carácter general la actuación interna del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada "Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste y garantizar la adecuada prestación del servicio a sus usuarios/as.

CONSIDERANDO la conveniencia de fijar de manera pública y objetivable los criterios que se van a utilizar en orden a seleccionar a los/as menores participarán en las Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste.

	Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 15/06/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 15/06/2018
Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601
 CX1YP8903681YS5		



VISTOS los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 124.4, letras g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en

RESOLVER:

PRIMERO.- Fijar los siguientes criterios de selección y baremo de puntuación para la admisión de niños, niñas y adolescentes que se inscriben para participar en la actividad Escuelas de Verano en Distrito Sur y Oeste 2018:

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A.1. Sólo se admitirán las inscripciones de menores **nacidos/as**: Entre el 25/08/1999 y el 10/07/2012 **en la Escuela de Verano Distrito Sur**. Entre el 30/06/2004 y el 31/08/2011 **en la Escuela de Verano Distrito Oeste**. El resto de nacidos/as antes o después de estas fechas quedan excluidas de esta convocatoria.

A.2. Las plazas de Escuela de Verano son **limitadas**, por lo que la admisión estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. Todo aquello que no esté previsto en la misma será decisión de la organización. El número de plazas que se ofertan son **180 en Distrito Sur y 60 en Distrito Oeste**.

A.3. Residencia de los/as menores. Tendrán prioridad los menores que residan en el Distrito Sur, Oeste y Oeste Picadueña según *Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I*. Con las inscripciones se hará la selección de las plazas ofertadas. Si con el conjunto de las mismas no se cubre el cupo, se tendrán en cuenta las inscripciones de los/as menores procedentes de otros distritos, procediendo a dar puntuación según baremos.

A.4. Los casos de **emergencia social** que vengan derivados de la Delegación de Acción Social, con carácter de urgencia, no se les aplicará los criterios de selección y baremación; se valorará cada caso individualmente por la comisión organizadora y el equipo de referencia del caso.

A.5. Atención a las Necesidades Especiales : Promoviendo la diversidad e integración, podrá haber menores con necesidades educativas especiales. Estos supuestos serán decididos por la organización, atendiendo a la posibilidad de brindar una atención adecuada y óptima para todos los/as menores.

A.6. Fecha de entrega de las inscripciones. Las inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

A.7. Las inscripciones que en una primera selección no fueran admitidas pasarán a formar parte de la **reserva** para cubrir posibles bajas.

	Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 15/06/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 15/06/2018
Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601
 CX1YP8903681YS5		



BAREMOS DE PUNTUACIÓN.

B.1. Familias participantes en recursos o programas realizados en Zonas Desfavorecidas “Distrito Sur, Oeste, Oeste Picadueña”, conforme a la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I:

1.1. Los/as menores derivados de la Delegación de Acción Social, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEAIN, atendiendo a que las mismas son entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano y son conocedoras de la situación social de la zona: **5 puntos.**

1.2. Los/as menores inscritos a través de las Asociaciones y Colectivos de la zona, atendiendo a que son conocedores de la misma y de la situación social de las familias: **2 puntos.**

B.2. Asistencia en el año anterior.

Para el caso en que los/as menores hubiesen sido admitidos/as en 2017 y causarán baja sin mediar justificación, **restarán 2 puntos.** (-2)

SEGUNDO.- Aprobar las Instrucciones Internas de Funcionamiento en relación con las Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste, que se reproducen a continuación:

**INSTRUCCIONES INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
EN RELACIÓN CON LAS ESCUELAS DE VERANO 2018 EN LOS DISTRITOS
SUR Y OESTE**

Estas Instrucciones tienen por objeto orientar y ordenar con carácter general la actuación interna del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada “Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste”.

1. Principios generales.-

La filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y niñas, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas Desfavorecidas, según Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I.

La necesidad de ofrecer este programa en los Distritos Sur y Oeste parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de esta zona durante sus vacaciones de verano.

	Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 15/06/2018
Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601
 CX1YP8903681YS5		



2. Tramitación.-

Se establece un plazo de inscripción desde el día 15 al 22 de junio, en horario de 9:30 a 13:30 horas y en días laborables.

Las inscripciones se formalizarán en las siguientes oficinas:

- Oficina Técnica de Distrito Sur en Avda. Puerta del Sur s/n.
- Oficina Técnica de Distrito Oeste en Edificio Rosa- Roige, C/ Doctor Fleming.

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de inscripción se reunirá la Comisión de Selección integrada por las siguientes empleadas municipales:

- María González Bejarano
- Cristina Saborido Pazo
- Ana M.^a Troya Clemente
- Rafael Contreras Doña
- Marisa Juan Durá

A la misma podrán sumarse las entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano.

En aplicación de los criterios de selección establecido en el punto siguiente de estas instrucciones se procederá a aprobar la lista de admitidos/as y de los/as que pasan a la situación de reserva que, en su caso, podrán ser llamados más adelante si no se cubriesen de manera definitiva todas las plazas. La lista se publicará en los tablones de anuncio de las Oficinas arriba referidas. Todo ello siempre antes del quinto día hábil a contar desde que finalizó el plazo de inscripción.

El Ayuntamiento de Jerez y miembros del equipo del Proceso Comunitario (ICI) contactarán por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarle que han sido admitidas y convocarlas a una sesión informativa y firmarán las correspondientes autorizaciones. La no formalización conllevará que la organización podrá disponer de esas plazas.

3. Criterios de selección y baremos de puntuación.-

Los Criterios de selección y baremo de puntuación para la admisión de niños, niñas y adolescentes que se inscriben para participar en las Escuelas de Verano en Distrito Sur y Oeste 2018, y que debe aplicar la Comisión de Selección, son los siguientes:

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A.1. Solo se admitirán las inscripciones de menores nacidos/as:

	Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 15/06/2018
Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601
 CX1YP8903681YS5		



Distrito Sur: entre el 23/08/2000 y el 09/07/2013

Distrito Oeste y Oeste Picadueña: entre el 30/06/2005 y el 31/08/2012

El resto de nacidos/as antes o después de estas fechas quedan excluidas de esta convocatoria.

A.2. Las plazas de Escuela de Verano son **limitadas**, por lo que la admisión estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. Todo aquello que no esté previsto en la misma será decisión de la organización.
El número de plazas que se ofertan son **180 en Distrito Sur** y **60 en Distrito Oeste**.

A.3. Residencia de los menores. Tendrán prioridad los menores que residan en el Distrito Sur, Oeste y Oeste Picadueña conforme a la *Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I*. Con las inscripciones se hará la selección de las plazas ofertadas. Si con el conjunto de las mismas no se cubre el cupo, se tendrán en cuenta las inscripciones de los/as menores procedentes de otros distritos, precediendo a dar puntuación según baremos.

A.4. Los casos de **emergencia social** que vengan derivados de la Delegación de Acción Social, con carácter de urgencia, no se les aplicará los criterios de selección y baremación; se valorará cada caso individualmente por la comisión organizad.

A.5. Atención a las Necesidades Especiales: Promoviendo la diversidad e integración, podrá haber menores con necesidades educativas especiales. Estos supuestos serán decididos por la organización, atendiendo a la posibilidad de brindar una atención adecuada y óptima para todos los/as menores.

A.6. Fecha de entrega de las inscripciones.
Las inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

A.7. Las inscripciones que en una primera selección no fueran admitidas pasarán a formar parte de la **reserva** para cubrir posibles bajas.

B. BAREMOS DE PUNTUACIÓN.

B.1. Familias participantes en recursos o programas realizados en Zonas Desfavorecidas” Distrito Sur, Oeste y Oeste Picadueña” conforme a la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I:

1.1 Los/as menores derivados de Acción Social, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEAIN, atendiendo a que las mismas son entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano y son conocedoras de la situación social de la zona: **5 puntos**.

	Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 15/06/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 15/06/2018
Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601
 CX1YP8903681YS5		



1.2 Los/as menores inscritos a través de las Asociaciones y Colectivos de la zona, atendiendo a que son concedores de la misma y de la situación social de las familias: **2 puntos.**

B.2. Asistencia en el año anterior.

Para el caso en que los/as menores hubiesen sido admitidos/as en 2017 y causarían baja sin mediar justificación, **restarán 2 puntos.** (-2)

4. Documentación.-

Las personas interesadas deberán rellenar la ficha de inscripción (conforme al modelo que se acompaña como Anexo I del Distrito Sur y Anexo II del Distrito Oeste y Oeste Picadueña) con la que presentarán el original del Libro de Familia para su cotejo.

TERCERO.- La presente Resolución será objeto de publicación en la página web municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Jerez, así como en los tabloneros de anuncios de las oficinas de los Distritos Sur y Oeste de la Delegación de Participación Ciudadana.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez, a 14 de junio de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA 15/06/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 15/06/2018
Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601
 CX1YP8903681YS5		



ANEXO I
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2018: CAMPAMENTOS URBANOS

DISTRITO SUR

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Form with fields: Nombre del/a menor, Primer apellido, Segundo apellido, Fecha de nacimiento, País de origen, Estudia en el Colegio, Domicilio y Código Postal, DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre, tutor/a, Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a, Teléfono/s de contacto.

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Form with header: ESCUELAS DE VERANO SUR 2018: CAMPAMENTOS URBANOS. DE LUNES A JUEVES, SALVO DÍAS FESTIVOS. Includes a list of schools and a table for start date, time, and days of the week.

¿El/la menor ha asistido anteriormente a alguna edición de Escuela Abierta de Verano?:

Form with fields: Sí, NO, QUEDÓ EN RESERVA, NO FINALIZÓ, OBSERVACIONES.

¿Algún dato médico, personal, familiar o discapacidad que necesitemos conocer? En caso afirmativo, indique cuál :

El/la abajo firmante SOLICITA que el niño/niña/adolescente cuyos datos aparecen en esta ficha sea admitido/a en la Escuela de Verano y acepta los criterios de selección y baremos establecidos por el Ayuntamiento de Jerez...

Se comunicará la selección de los niños, niñas y adolescentes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de comienzo.

En cada Escuela las plazas son limitadas, por lo que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios previstos por la organización.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado actividades, cursos formativos y eventos responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE JEREZ...

La finalidad de este tratamiento es la inscripción y gestión de la Escuela de Verano Sur 2018 del Ayuntamiento de Jerez. Estos datos serán cedidos a la empresa "José Carlos Haro Preston"...

En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento o oponer-se, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En Jerez de la Frontera, a ___ de _____ de 2018

Firma del padre/madre o tutor/a



Ayuntamiento de Jerez

ANEXO II

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2018: CAMPAMENTOS URBANOS

DISTRITO OESTE-OESTE PICADUEÑA

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Nombre del/a menor:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:	País de origen:	Estudia en el Colegio:
Domicilio y Código Postal:		DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre, tutor/a:
Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a:		Teléfono/s de contacto:

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

ESCUELAS DE VERANO OESTE 2018: CAMPAMENTOS URBANOS			
DE LUNES A JUEVES, SALVO DÍAS FESTIVOS			
<p>● Señala el Centro escolar donde quieres acudir:</p> <p><input type="checkbox"/> CEIP SAGRADA FAMILIA</p> <p><input type="checkbox"/> CEIP ANDRÉS RIBERA</p>			
Fecha de comienzo	Horario	Días de la semana	
9 DE JULIO	10,00 A 13,00 salvo día de salidas y días festivos	L	M X J

¿El/la menor ha asistido anteriormente a alguna edición de Escuela de Verano?:

<p>SÍ:</p> <p>NO:</p> <p>QUEDÓ EN RESERVA:</p> <p>NO FINALIZÓ:</p> <p>OBSERVACIONES:</p>
--

¿Algún dato médico, personal, familiar o discapacidad que necesitemos conocer? En caso afirmativo, indique cuál :

El/la abajo firmante **SOLICITA** que el niño/niña/adolescente cuyos datos aparecen en esta ficha sea admitido/a en la Escuela de Verano y acepta los criterios de selección y baremos establecidos por el Ayuntamiento de Jerez, publicados en la Página web del Ayuntamiento y tablón de Oficina de Distrito Oeste, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y APORTA el original del libro de familia para su cotejo.

Se comunicará la selección de los niños, niñas y adolescentes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de comienzo.

En cada Escuela las plazas son limitadas, por lo que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios previstos por la organización.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente **autoriza** a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado actividades, cursos formativos y eventos **responsabilidad** de AYUNTAMIENTO DE JEREZ y con domicilio en Calle Consistorio, 15, 11403 Jerez de la Frontera, Cádiz

La **finalidad** de este tratamiento es la inscripción y gestión de la Escuela de Verano Oeste 2018 del Ayuntamiento de Jerez. Estos datos serán **cedidos** a la empresa "José Carlos Haro Prestón", adjudicataria de la prestación del servicio de la Escuela de verano 2018, exclusivamente para la ejecución de la Escuela de Verano Oeste 2018 y serán **conservados** hasta la finalización y evaluación de la misma.

En cualquier caso podrá indicar la **revocación del consentimiento** dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento o oponer-se, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Calle Consistorio, 15, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a delegacion.districtonorte@aytojerez.es

Se informa que también puede presentar una **reclamación** si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En Jerez de la Frontera, a ___ de _____ de 2018

Firma del padre/madre o tutor/a